

ANEXO XV

Proyectos de reforma de organización de la justicia y acciones implementadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Respecto a las reformas de la organización de la justicia, en la actual gestión de gobierno se impulsaron diversos proyectos de ley con el objetivo de propender a la mejora y optimización del sistema de administración de justicia, así como de la organización y funcionamiento del Poder Judicial de la República Argentina.

El Poder Ejecutivo Nacional presentó un proyecto de ley en julio de 2020, relativo a la organización y competencia de la justicia federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires y en las provincias. Tuvo ingreso en el Senado de la Nación donde se sancionaron numerosas modificaciones y el 27 de agosto de 2020 fue remitido en revisión a la Cámara de Diputados de la Nación¹.

También fue presentado un proyecto de ley de reforma a las leyes orgánicas del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, promovido en el ámbito del Senado de la Nación². El proyecto de ley obtuvo media sanción del Senado en noviembre de 2020 y fue remitido en revisión a la Cámara de Diputados de la Nación³, en donde obtuvo despacho por parte de las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales, pero no fue tratado por el plenario de la cámara. El proyecto de ley perdió estado parlamentario al término del año parlamentario 2021.

Por su parte, el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional tendiente a la modificación de la Ley del Consejo de la Magistratura n° 24.937 y sus modificatorias, ingresó en el Senado de la Nación en diciembre de 2021⁴. Fue sancionado con modificaciones por dicho órgano legislativo en abril de 2022 y remitido en revisión a la Cámara de Diputados⁵. El proyecto fue girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia, donde aún no obtuvo despacho.

¹ Expediente n° 0080-S-2020, TP n° 115/20.

² Expedientes HSN n° S-484/19 –senadora Crexell–, S-485/19 – senadora Crexell–, S-3535/19 –senador Lousteau– y S-2777/20 –senador Weretilneck–.

³ Expediente HCDN n° 0128-S-2020.

⁴ Expediente HSN n° PE-151/21.

⁵ Expediente HCDN n° 0009-S-2022, TP n° 33/22.

Por último, respecto a la composición y funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), existen proyectos de ley promovidos en el ámbito del Senado de la Nación por varios senadores/as⁶. En líneas generales, las iniciativas procuran la modificación de la composición de la CSJN con base en criterios de diversidad de géneros y representación federal. Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales consideraron tales proyectos y produjeron despacho impulsando un proyecto de ley tendiente a ampliar el número de miembros de la CSJN⁷. En septiembre de 2022 el Senado de la Nación dio media sanción al proyecto de ley, con modificaciones acordadas previamente, estableciendo una composición de 15 integrantes, contemplando la composición federal y la paridad de género.

Por otra parte, en relación con las políticas desarrolladas para garantizar el acceso a la justicia, los **Centros de Acceso a la Justicia** (CAJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos son oficinas que brindan servicios de atención legal primaria gratuita, mediante atención presencial y remota en todo el país, a cargo de equipos interdisciplinarios de profesionales conformados por abogados/as, psicólogos/as, mediadores/as y trabajadores/as sociales. La red de CAJ está conformada actualmente por 99 oficinas en todo el país que abordan problemáticas individuales y colectivas de forma integral.

En octubre de 2022 se inauguró un nuevo Centro de Atención a la Justicia (CAJ) en Santa Victoria Este, Salta, como parte del cumplimiento del fallo dictado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Lhaka Honhat”, que contará con profesionales preparados para asesorar y acompañar a los integrantes de las comunidades indígenas de la zona⁸.

Asimismo, los **Centros de Prevención y Resolución de Conflictos**⁹ llevan adelante el servicio de mediación prejudicial y orientación para el patrocinio gratuito. Los destinatarios/as de este servicio son la ciudadanía en general que los requieran, y especialmente personas de bajos recursos.

⁶ Expedientes HSN n° S-2251/21 –senadora Vega–, S-745/22 –senador Rodríguez Saá–, S-817/22 –senador Weretilneck–, S-849/22 –senadora Sapag–, y S-1353/22 –senador Mayans y senadora Fernández Sagasti–.

⁷ Orden del Día n° 109/22 del 29/06/22.

⁸ Más información disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/en-el-extremo-norte-de-salta-se-puso-en-funcionamiento-el-99degcentro-de-acceso-la>

⁹ Más información en:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/mediacion/centro-de-prevencion-y-resolucion-de-conflictos-2>

En el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos funciona también el **Programa “Las víctimas contra las violencias”**¹⁰, que brinda atención a víctimas de abusos o malos tratos causados por ejercicio de violencias y tiene a cargo la línea nacional 137, que provee atención y acompañamiento los 365 días del año, las 24 horas. En 2022 se integró este programa a la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, con la expectativa de ampliar y federalizar el servicio integral, enfocado en la atención a personas cuyos derechos se vean vulnerados.

¹⁰ Más información en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-programa-nacional-las-victimas-contra-las-violencias-se-incorpora-la-direccion-de-acceso>